



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00597-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandante se pronunció ante el requerimiento realizado en auto que antecede y solicita el decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Tengase en cuenta el pronunciamiento realizado por la parte demandante en el escrito que antecede frente al requerimiento dispuesto en el auto de fecha 28/07/2023.
2. Previo a decretar la medida cautelar peticionada, el Despacho considera pertinente ordenar requerir a la parte actora para que de conformidad con el inciso final del artículo 83 del C.G.P, se sirva precisar en cuál Dirección de Tránsito del país se encuentra inscrito el vehículo que se pretende cautelar.
3. Previo a decretar la medida cautelar peticionada, el Despacho considera pertinente ordenar requerir a la parte actora para que de conformidad con el inciso final del artículo 83 del C.G.P, se sirva precisar qué tipo de medida cautelar pretende que se decrete sobre el bien inmueble denunciado.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe8c07db5b617f45436412bdb4e8565d2f7889145e28dd475f79f046d48bbdf**

Documento generado en 25/10/2023 01:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>